



N° 379

VALPARAISO, 19 de diciembre de 2018

En la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Concejo Municipal de Valparaíso, con el voto a favor del Alcalde, Sr. Jorge Sharp Fajardo; y de los Concejales Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Sr. Eugenio Trincado Suarez, Sr. Luis Soto Ramirez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Sr. Yuri Zuñiga Zuñiga, Sr. Iván Vuskovic Villanueva, Sra. Ruth Cáceres Cortes; y con la ausencia del Concejal Sr. Daniel Morales Escudero; se adoptó el siguiente:

ACUERDO

APROBAR, Declaración Pública en relación al conflicto portuario:

1. Apoyamos las demandas y propuestas de los trabajadores portuarios eventuales. El actual conflicto requiere de forma urgente la reforma del Código del Trabajo que norma la situación de trabajadores eventuales y continuos en la actividad portuaria.
2. Hacemos un llamado a la concesionaria a flexibilizar su postura. Para encontrar la salida a esta situación y lograr acuerdos es necesario que todos los actores e instituciones involucradas se comprometan en esta tarea.
3. El Presidente Sebastián Piñera debe ejercer las acciones necesarias para buscar la solución a este conflicto. Reconocemos los avances en esta dirección, sin embargo, es fundamental que el gobierno ponga todos los recursos necesarios para llegar a un buen término.
4. Llamamos a Carabineros a que actúe con la correspondiente proporcionalidad. Asimismo, rechazamos categóricamente los hechos de violencia que se han suscitado en nuestra ciudad. Es Valparaíso completo el que pierde: el comercio local, los emprendedores del turismo, los conductores de la locomoción colectiva y todos los que transitan por nuestra ciudad también se ven afectados por hechos de violencia que no conducirán a ninguna parte.
5. Es necesario abrir un debate de fondo en materia portuaria. Se debe revisar la Ley 19.542 la que ha sido planteada por la Municipalidad de Valparaíso y por la Asociación de Ciudades Puerto hace más de 10 años. En este marco, proponemos la creación de una mesa de trabajo nacional, liderada por el Presidente Sebastián Piñera, que nos permita debatir la estrategia de desarrollo portuario que Chile requiere para el siglo 21.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.



MARIELLA VALDES AVILA
Abogada
Secretaria Municipal

JSF/MVA/ccc.



N° 380

VALPARAISO, 19 de diciembre de 2018

En la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria** del Concejo Municipal de Valparaíso, con el voto a favor del Alcalde, Sr. Jorge Sharp Fajardo; y de los Concejales Sr. Marcelo Barraza Vivar, Sr. Carlos Bannen González, Srta. Zuliana Araya Gutiérrez, Sr. Eugenio Trincado Suarez, Sr. Luis Soto Ramirez, Sr. Claudio Reyes Stevens, Sr. Yuri Zuñiga Zuñiga, Sr. Iván Vuskovic Villanueva, Sra. Ruth Cáceres Cortes; y con la ausencia del Concejal Sr. Daniel Morales Escudero; se adoptó el siguiente:

ACUERDO

AUTORIZAR, la celebración de una transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Valparaíso y la sucesión de don Eduardo Lara Tapia conformada por su cónyuge sobreviviente doña Irma Soto Cruz y sus hijos don Luis Eduardo, Boris Lester y don Walton Felipe; todos Lara Soto; con el fin de precaver eventuales litigios en relación a la presunta responsabilidad que pudiese corresponder al municipio y/o sus funcionarios o dependientes en los hechos acaecidos el día 21 mayo 2016 cuando se produce un incendio afectó la dependencia ubicada en Avenida Pedro Montt N° 1881 en la cuales funcionaba la Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Concejo Municipal; siniestro que desencadenó el sensible fallecimiento del ex funcionario don Eduardo Lara Tapia. La referida transacción extrajudicial con tendrá las siguientes prestaciones recíprocas:

1. Sin reconocer responsabilidad los hechos descritos la petición de disculpas hacia la familia por parte de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, de la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social, CORMUVAL, ambas a través de sus respectivos representantes y de los miembros del Concejo Municipal de Valparaíso todo en una reunión privada, en un gesto de cordialidad y cortesía hacia la familia de don Eduardo Lara Tapia en relación a los hechos tristemente acontecidos.
2. Sin reconocer responsabilidad en los hechos descritos, se lleva a cabo la instalación de algún símbolo, placa o instrumento físico recordatorio, honrando la memoria de don Eduardo Lara Tapia en alguna dependencia municipal o bien en una zona de espacio comunal determinado por las partes comparecientes en el instrumento respectivo de común acuerdo al momento de su de su suscripción.
3. Una indemnización única y total a satisfacción de la sucesión de don Eduardo Lara Tapia, equivalente a la suma de 40 millones de pesos a pagar por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.
4. La renuncia por parte de la sucesión de don Eduardo Lara Tapia a todas las acciones legales, contractuales, judiciales y/o administrativas que pudiese ejercer en contra de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso o de cualquiera de sus funcionarios o dependientes,



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO
Secretaría Municipal

así como en contra la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social y que pudiesen derivar de los hechos acontecidos con fecha 21 de mayo 2016.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.,




MARIELLA VALDES AVILA
Abogada
Secretaria Municipal

Transcrito a:
Adm. Municipal
Control
DAJ
DAF
Sec. Municipal
JSF/MVA/cc.